



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
Caja de Movimiento	
06 AGO 2024	
Recibido.....	10 <sup>01</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	54408.....C.D.

**Proyecto de Comunicación**

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que informe cuál es el costo operativo necesario para el funcionamiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, detallando gastos corrientes y de capital, desagregando la cantidad de empleados y sus respectivas remuneraciones como de los funcionarios políticos, incurridos durante el periodo 2023 y el primer semestre del periodo 2024.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.-

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**

**Fundamentos**

Señora Presidenta:

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, como organismo autárquico, es la encargada de administrar el régimen de jubilaciones y pensiones provincial. Este régimen previsional, que brinda protección a la vejez, invalidez y muerte, está basado en un sistema público, de reparto, y solidario, a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 21° de nuestra carta magna provincial *"El Estado instituye un sistema de seguridad social, que tiene carácter integral e irrenunciable. En especial, la ley propende al establecimiento del seguro social obligatorio; jubilaciones y pensiones móviles; defensa del bien de familia y compensación económica familiar, así como al de todo otro medio tendiente a igual finalidad"*.

En la actualidad, la caja cubre más de 100 mil beneficios, entre jubilaciones y pensiones de distintos sectores del Estado provincial: personal de la administración central, docentes, policías, empleados judiciales y legislativos, Empresa Estatal de la Energía, entre otros. De tal forma, la misma constituye un elemento fundamental a fin de garantizar la seguridad social a numerosos habitantes de la provincia.

*"2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina"*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafé.gov.ar>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En los últimos tiempos, los recursos que adquiere la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a partir de los aportes de los trabajadores y contribuciones patronales no han sido suficientes para cubrir la totalidad de los beneficios que deben brindarse. Esta situación se agravó a raíz de la falta de actualización primero y, luego, el corte total de los fondos remitidos por parte del gobierno nacional para cubrir el déficit existente, poniendo en jaque al sistema previsional santafesino.

Ante esta situación, la Legislatura Provincial sancionó la Ley N° 14.268 para la creación de una "Comisión para la reforma del sistema previsional" con el objeto de estudiar, elaborar y redactar un informe respecto de la sustentabilidad del régimen previsional vigente en la provincia de Santa Fe. A raíz de estar próxima la emisión del informe de la comisión y la remisión del Poder Ejecutivo Provincial de un proyecto de ley de reforma previsional, se hace necesario poder contar con información actualizada y exacta sobre el costo operativo necesario para el funcionamiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, detallando cantidad de empleados y funcionarios, y gastos corrientes y de capital incurridos durante el periodo 2023 y el primer semestre del periodo 2024. Contar con esta información permitirá contribuir al análisis del próximo proyecto de ley que será remitido, pudiendo analizar con amplitud el estado de situación de la caja previsional.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**